



Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

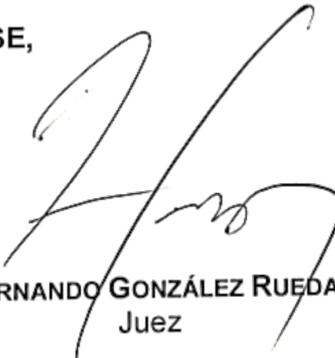
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ - 4 NOV. 2021

Ref.- Ejecutivo N° 2017 - 01548

1. Se reconoce personería adjetiva al abogado CARLOS RICARDO MELO como apoderado especial de entidad demandante, en los términos del poder conferido y con las prerrogativas de los artículos 77, 193 y 372 del CG del P.

2. Se requiere al curador *ad litem* designado (fl. 95, cdno. 1), por única vez, so pena de imponer las sanciones respectivas, asuma el cargo. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA  
Juez

JUZGADO 51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Secretario

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 76 fijado hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8.00 A.M.

Oscar Mauricio Salazar Cortes  
Secretario

AFO

- 5 NOV 2021